

SECCIÓN CONTABLE

DIFERENCIAS TEMPORARIAS EN CONTABILIDAD (Parte práctica)

1.-Diferencias temporarias positivas.

Supongamos que tenemos un equipo electrónico, adquirido a un precio de 5.000 euros. Las tablas fiscales establecen un coeficiente máximo del 20% y un periodo máximo de 10 años. El tipo impositivo es del 25%.

Según esto, como muy rápido puedo amortizar el 20% que son 5 años de vida útil. Sin embargo, y dadas las características específicas de este equipo, contablemente no estamos de acuerdo y estimamos que su duración son solo 4 años. Esto va a suponer las diferencias que anotamos en la tabla siguiente:

Año	1	2	3	4	5	Total
Criterio Contable	5.000/4=1.250	1.250	1.250	1.250	0	5.000
Criterio Fiscal	5.000/5=1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000
Diferencia temporaria	+250	+250	+250	+250	-1.000	0

El primer año tenemos un gasto contable por 1.250 euros pero fiscalmente sólo podremos deducir 1.000 euros. Esto significa que tendremos que tributar más de lo que diga el resultado contable. Al tener que tributar por más importe, el ajuste que debemos hacer es positivo. Dicho de otra manera, contablemente tenemos un gasto de 250 euros en el que Hacienda no está de acuerdo. Al quitar este gasto para calcular el impuesto, el resultado aumenta. Por tanto la diferencia o ajuste es positivo.

Contablemente debemos hacer el siguiente planteamiento. Este año vamos a tener que tributar por 250 euros más que el resultado contable, pero a cambio, llegará un año (en este caso el quinto) donde tributaré menos. Recordemos que las diferencias temporarias terminan compensándose y neutralizándose.

DIFERENCIAS TEMPORARIAS EN CONTABILIDAD (Parte práctica)

Esto significa que debemos anotar un crédito a nuestro favor de cara a Hacienda, que se considera un activo del subgrupo 47 y como tal se anota en él debe.

Durante los primeros 4 años de vida útil del equipo, practicaremos en contabilidad su amortización, conforme a los criterios contables, de la manera en que se recoge en el siguiente asiento:

Fecha: 31-12 años 1º al 4º	Debe	Haber
(681) Amortización del Inmov. Material	1.250	
(281) Amortiz. Acumulada del Inm. Material		1.250

Como sabemos, el gasto fiscalmente deducible será de 1.000 euros, lo que genera una diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal de 250 euros, de carácter positivo, es decir, que supondrá un ajuste al alza del resultado contable, por dicho importe. Esto implica que, cada uno de esos años, vamos a pagar de más, con arreglo al resultado contable, por impuesto de sociedades el 25% de dicho ajuste al alza ($250 \times 25\% = 62,5$ euros). El ajuste que corresponde realizar, cada uno de esos 4 primeros años es el siguiente:

Fecha: 31-12 años 1º al 4º	Debe	Haber
(4740) Activos por diferencias temporarias deducibles	62,5	
(6301) Impuesto diferido		62,5

Se estará generando un crédito, por el importe pagado durante esos 4 primeros años, el cual se revertirá en el año 5º, compensándose completamente la diferencia y desapareciendo sus efectos.

Fecha: 31-12 año 5º	Debe	Haber
(4740) Activos por diferencias temporarias deducibles		250
(6301) Impuesto diferido	250	

DIFERENCIAS TEMPORARIAS EN CONTABILIDAD (Parte práctica)

2.-Diferencias temporarias negativas.

Supongamos ahora que tenemos un equipo electrónico con un precio de 5.000 euros. Las tablas fiscales establecen un coeficiente máximo del 20% y un periodo máximo de 10 años. Contablemente decidimos amortizar lo más rápido posible y aceptamos hacerlo en cinco años.

Sin embargo, fiscalmente, cumplimos los requisitos para acogernos a la libertad de amortización y lo vamos a hacer en dos años de manera lineal. Esto va a suponer las diferencias que anotamos en la tabla:

Año	1	2	3	4	5	Total
Criterio Contable	5.000/5=1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000
Criterio Fiscal	2.500	2.500	0	0	0	5.000
Diferencia temporaria	-1.500	-1.500	+1.000	+1.000	+1.000	0

Como podemos observar en la tabla anterior, hay dos periodos bien diferenciados: años 1 y 2, donde se producirá una diferencia negativa y años 3, 4 y 5, donde la diferencia anterior revertirá. Vamos a ver los registros contables de cada periodo diferenciado.

Los dos primeros años tenemos un gasto contable por 1.000 euros, pero fiscalmente nos permiten deducir 2.500 euros. Esto significa que tendremos que tributar menos de lo que diga nuestro resultado contable. La diferencia por tanto será negativa.

Contablemente debemos hacer el siguiente planteamiento. Este año vamos a tributar por 1.500 euros menos de lo que dice mi resultado contable, pero a cambio llegará un año en que tendremos que tributar más. En este caso a partir del año 3º. Por tanto debemos anotar un pasivo de cara a Hacienda que anotaremos en el subgrupo 479 Pasivo por diferencias temporarias imponibles. Efecto fiscal (1.500 euros x 25% =375 euros x 2 años = 750 euros).

Fecha: 31-12 años 1º y 2º	Debe	Haber
(6301) Impuesto diferido	375	
(479) Pasivo por diferencias temporarias imponibles		375

DIFERENCIAS TEMPORARIAS EN CONTABILIDAD (Parte práctica)

Sin embargo del año 3 al 5 revierte esta diferencia, pues tendremos un gasto contable que ya no podremos deducir. Esto origina este apunte en cada uno de los años 3º al 5º. Efecto fiscal: $1.000 \text{ euros} \times 25\% = 250 \text{ euros} \times 3 \text{ años} = 750 \text{ euros}$.

Fecha: 31-12 años 3º al 5º	Debe	Haber
(6301) Impuesto diferido		250
(479) Pasivo por diferencias temporarias imponibles	250	

Es bueno hacer una advertencia por la confusión que a veces ocurre en la utilización de las cuenta 4740 y 479. Si en un año se origina una diferencia positiva, utilizamos la 4740 para contabilizar el activo originado por las diferencias deducibles. Cuando esta diferencia revierta y se convierta en negativa anotaremos la 4740 en el haber pero no utilizamos la 479. Es decir, si un hecho genera el “nacimiento” de la 4740, cuando revierta anulamos la misma cuenta, esto es, la 4740. Lo mismo ocurre con la 479. Una diferencia negativa originará esta cuenta, y cuando revierta daremos de baja la misma, pero no por ser el signo positivo utilizamos la 4740. En definitiva, no mezclar para un mismo hecho las dos cuentas.